



## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020  
SDM-SC- 58414/2020

Señor (a):  
**MILCIADES ARIAS GUERRERO**  
CALLE 19 No 25-07  
TELÉFONO: 2775064  
CIUDAD

|                         |                       |                         |                                                           |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución | Desconocido             | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe el vehículo |
|                         |                       | Rehusado                | <input type="checkbox"/> No Reclamado                     |
|                         |                       | Perdido                 | <input type="checkbox"/> No Concedido                     |
|                         | Exclusión de Crédito  | No Recibido             | <input type="checkbox"/> Aprobado Causado                 |
|                         | Exclusión de Crédito  | Exclusión Mayor         |                                                           |
| Fecha                   |                       | Fecha                   |                                                           |
| Nombre del distribuidor |                       | Nombre del distribuidor |                                                           |
| Andrés Ceferni          |                       | Andrés Ceferni          |                                                           |
| Centro de Distribución  |                       | Centro de Distribución  |                                                           |
| 08 APR 20               |                       | Observaciones           | La primera Placa es 25-11                                 |
| 100000000013361467      |                       |                         |                                                           |

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 49839/2020

Respetado señora **ARIAS GUERRERO**, cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000013361467** de fecha **02/28/2017** adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia MC Mensajería, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación.

| Identificación | Documento                                                                          | Expedida en |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 7169041        | CÉDULA DE CIUDAD                                                                   | BOGOTÁ      |
| Nombre         | Apellidos                                                                          |             |
| MILCIADES      | ARIAS                                                                              |             |
| Fecha          | Sexo                                                                               | Teléfono    |
| 1946-02-18     | <input checked="" type="radio"/> H <input type="radio"/> M <input type="radio"/> I | 2           |
| Idad           | País                                                                               |             |
| BOGOTÁ         | COLOMBIA                                                                           |             |
| Sección        |                                                                                    |             |
| LL 5A # 27-29  |                                                                                    |             |

La sección corresponde al registrada por usted en el trámite de renovación de licencia de conducción el día 12/11/2014.

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### Renovación de la licencia de conducción-carro

#### Proceso solicitud

| Estado               | Procesado | Responsable                    | Inicia           | Cambia           | Calendario | Hábiles |
|----------------------|-----------|--------------------------------|------------------|------------------|------------|---------|
| Sin Pago             | PITS      | KELLY YISHET ORDUZ ROA         | 12/11/2014 15:50 | 12/11/2014 15:53 | 0          | 0       |
| Digitación           | PITS      | JAIR FERNEY GARZON MORENO      | 12/11/2014 15:53 | 12/11/2014 16:44 | 0          | 0       |
| Separación           | PITS      | Usuario integrador runt        | 12/11/2014 16:44 | 12/11/2014 16:54 | 0          | 0       |
| Recibido en PITS     | PITS      | MARIELA MORENO GARCIA          | 12/11/2014 16:54 | 12/11/2014 17:09 | 0          | 0       |
| Entregado al Usuario | PITS      | MARTHA CECILIA VEG - HERNANDEZ | 12/11/2014 17:09 | 00/00/0000 00:00 | 1 993      | 0       |

Es propietario Licencia ☒ Si ☐ No

NORMAL

12/11/2014

#### Trámites solicitud

| Trámite | FUN Diligenc. | Formulario Unico | No. Consig. | Banco   | Valor  | Identific |
|---------|---------------|------------------|-------------|---------|--------|-----------|
|         |               |                  | 51520297692 | POPULAR | 54 900 | C-171690  |
| Total   |               |                  |             |         | 54 900 |           |

#### Propietario/conductor

| Identificación | Tipo   | Apellidos      | Nombres   | Sexo | Dirección     | Teléfono |
|----------------|--------|----------------|-----------|------|---------------|----------|
| 17169041       | CEDULA | ARIAS GUERRERO | MILCIADES | M    | CLL 5A# 27-29 | 2775064  |

#### Solicitante

| Identificación | Tipo   | Apellidos      | Nombres   | Sexo | Dirección     | Teléfono |
|----------------|--------|----------------|-----------|------|---------------|----------|
| 17169041       | CEDULA | ARIAS GUERRERO | MILCIADES | M    | CLL 5A# 27-29 | 2775064  |

**MC** Mensajera 00236896896

HORA DE ENTREGA: 12:17 PM

FECHA Y HORA RECIBO: 12:17 PM

CONSECUATIVO: 0317

PROCESO: RADICADO

ORDEN: 30-00

DEMANDANTE: 2087811

DEMANDADO:

040317

RECEBIÓ: 1

1 DESTINATARIO DESCONOCIDO

2 TRASLADO

3 DESOLUCIONADO

4 RECLAMADO

5 DESTINATARIO DESCONOCIDO

6 DIRECCION ERRADA

7 DIRECCION INCOMPLETA

8 NO RECLAMADO

9 FALLECIDO

10 PRIMER INTENTO

11 SEGURO A. LEY

MESEAJERO: Danilo Martínez

CC 16 256 778

VR SEGURO

VR DECLARADO

VR MENSAJERIA EXPRESA

TOTAL

Recibí Conforme

BAM128-2775304-31156787 - COMUNICACIÓN OFICIAL 28178303

Nombre

Cedula

Teléfono

ENTREGA

Procesado en: 12/11/2014 17:09

Procesado por: MARTHA CECILIA VEG - HERNANDEZ

Procesado en: 12/11/2014 17:09

Procesado por: MARTHA CECILIA VEG - HERNANDEZ

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento

#### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No . 054 DEL 2017-03-27  
NOTIFICADO 03/04/2017

*1 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)*

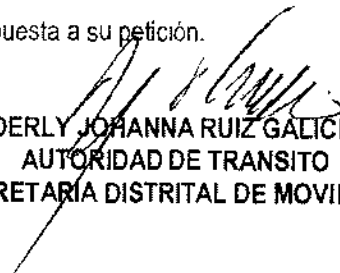
Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No **353956** de fecha **05/26/2017** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

*"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto. DAYANA REYES





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020  
SDM-SC- 58414/2020

Señor (a)  
**MILCIADES ARIAS GUERRERO**  
CALLE 19 No 25-07  
TELÉFONO 2775064  
CIUDAD

REF. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 49839/2020

Respetado señora **ARIAS GUERRERO**, cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000013361467** de fecha **02/28/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1363 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia MC Mensajería, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación.

|                |                                                                                    |             |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Identificación | Documento                                                                          | Expedida en |
| C17169041      | CÉDULA DE CIUDAD                                                                   | BOGOTÁ      |
| Nombres        | Apellidos                                                                          |             |
| MILCIADES      | ARIAS                                                                              |             |
| Fecha          | Sexo                                                                               | Teléfono    |
| 1946-02-18     | <input checked="" type="radio"/> H <input type="radio"/> M <input type="radio"/> I | 2           |
| Ciudad         | País                                                                               |             |
| BOGOTÁ         | COLOMBIA                                                                           |             |
| Dirección      |                                                                                    |             |
| CLL 5A # 27-29 |                                                                                    |             |

Esta dirección corresponde al registrada por usted en el trámite de renovación de licencia de conducción realizado el día 12/11/2014.

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 054 DEL 2017-03-27  
NOTIFICADO 03/04/2017

*" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ( )*

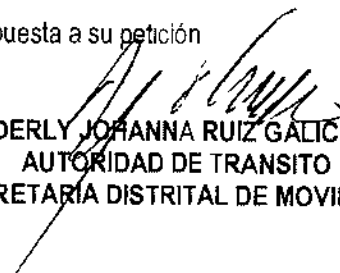
Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **353956** de fecha **05/26/2017** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

*"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto DAYANA REYES



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19618

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-49839/ MILCIADES ARIAS GUERRERO                                                       |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-58414 d e l 18 DE MARZO DE 2020                                                    |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO <u>DERLY</u><br><u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

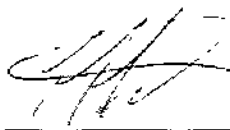
Nota. Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la 5ecretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

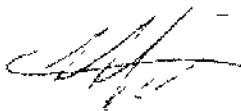
49839.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VEL ASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)